96

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.827.

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲. 151:45.- AL SR.RICARDO FRETES LOPEZ.-

Asunción, ~~Octubre~~ Noviembre 13 de 1945.-

Nº 2.047.

VISTOS: la presentación del Señor Ricardo Fretes López, (Exp.M.H.Nº 1438/45.) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos de conformidad al Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Señor Ricardo Fretes López la suma de ₲ 151:45.- CIENTO CINCUENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuere empleado de la Administración Pública.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,03-Grupo 7- Item 3 (K)-Anexo L.del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IE.-